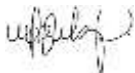


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 26 de Julio de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00150 de 2021

Demandante: CORATIENDAS

Demandado: SUPERMERCADO LA INNA S.A.S.

Fecha Auto: Julio 29 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura las respuestas de bancos aportadas, las cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, y su resultado se discrimina a continuación:

Banco Finandina S.A.	30-jun-2021	Sin Vínculos
Banco de Bogotá S.A.	01-07-2021	Sin Vínculos
Banco de la Republica S.A.	01-07-2021	Sin Vínculos
Banco Caja Social S.A.	07-07-2021	Sin Vínculos
Banco ITAU	09-07-2021	Sin Vínculos
Banco Davivienda S.A.	14-07-2021	Registrada
Banco Agrario de Colombia	28-07-2021	Sin vínculo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#28 de 30 de Julio de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb22ec91300e0d59ed84afa49874ea8cbb819fa5d94270db2bed10f2e084f016
Documento generado en 28/07/2021 04:05:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>